

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24723** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 148/07, por auto firme de fecha 18/06/14, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor DEPUSAN, S.L., con CIF n.º B-23336373 y domicilio en C/ La Luna, n.º 1A, 6.º, de Jaén.

2.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad DEPUSAN, S.L.

Jaén, 18 de junio de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140035883-1